



Córdoba, 7 de junio de 2011

VISTO

La nota presentada por el Ab. Maximiliano Campana, renunciando a su contrato de locación de servicios como profesional independiente para cumplir funciones de Secretario en la Maestría en Sociología, por haber sido beneficiado con una Beca Tipo I del CONICET desde el 1° de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Maestría en Sociología tomó conocimiento y no encontró inconvenientes en que se le acepte la renuncia al Ab. Campana.

Que por Resolución Rectoral N° 2817/2010 se autoriza al Sr. Director del CEA a firmarlo en representación de esta Universidad, entendiéndose que también lo faculta para desvincularlo.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Ab. Maximiliano Campana, DNI 31.222.045, por los conceptos antes mencionados, la que se hará efectiva a partir del día 1° de mayo de 2011 inclusive.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, cárguese en el Registro de Contratos sin relación de empleo público de la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 289